



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión

Roma, 1-5 de abril de 2019

Iniciativa sobre financiación sostenible: apoyo al programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria mediante un aumento de la consignación del Programa ordinario de la FAO

Tema 15.4 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. La necesidad de contar con financiación sostenible para la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) figura en el programa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) desde hace muchos años. En 2018, en la 13.^a reunión de la CMF, la Presidenta del Comité Financiero de la Mesa de la CMF presentó el documento *Financiación sostenible para el programa de trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*¹, en el que se describía la imperiosa necesidad de crear un mecanismo sostenible de financiación para cubrir el déficit presupuestario de la Secretaría de la CIPF. Un componente de ese mecanismo de financiación consiste en aumentar la financiación de la CIPF con cargo al presupuesto del Programa ordinario de la FAO. La CMF observó que las decisiones relativas a fondos adicionales del Programa ordinario de la FAO no se tomaban en la CMF, sino que habían de seguir un proceso interno de la Organización.

2. Varias partes contratantes solicitaron que se asignaran fondos adicionales del Programa ordinario de la FAO a la consignación presupuestaria de la Secretaría de la CIPF por conducto de los órganos rectores competentes, en concreto el Comité de Agricultura, el Comité de Finanzas, el Comité del Programa, el Consejo y la Conferencia de la Organización.

3. La Presidenta indicó que la labor de la CIPF era fundamental para el trabajo de la FAO. La CMF hizo hincapié en el hecho de que no había seguridad alimentaria posible sin sanidad vegetal. Las enfermedades de las plantas podían destruir los medios de vida, las comunidades y las economías y dejar a millones de personas sin alimentos para consumir. La CIPF encabezaba las iniciativas mundiales para promover y mantener la sanidad vegetal y, por ende, la seguridad alimentaria. Este resultado constituía un aspecto esencial del mandato y la labor fundamental de la FAO y, por lo tanto, debería contar con recursos del presupuesto del Programa ordinario de la Organización.

¹ CPM 2018/26_Rev_01, <https://www.ippc.int/es/publications/85577/>.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



4. La CMF pidió a la FAO que incrementara la base de financiación de la Secretaría de la CIPF, a través de la reasignación de fondos provenientes del presupuesto de su Programa ordinario, en medida suficiente para satisfacer las exigencias de ejecución de las Partes Contratantes con el fin de alcanzar los objetivos de la Convención. Los fondos adicionales que se solicitan ascienden a 3 millones de USD por año, lo que elevaría la asignación anual para la CIPF de los 3 millones de USD actuales a 6 millones de USD.

5. La CMF pidió a la Secretaría de la CIPF que, con la asistencia de la Mesa, elaborara un documento de información conciso para el 26.º período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) en el que se describiera la función de la CIPF y el impacto de sus actividades de promoción y mantenimiento de la sanidad vegetal, con miras a salvaguardar la seguridad alimentaria mundial, proteger los ecosistemas naturales y agrícolas de las plagas de las plantas y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad en beneficio de la Tierra y de su población, así como una justificación para la financiación adicional con cargo al Programa ordinario de la FAO. Este documento se preparó y figura en el Apéndice 1.

6. La Mesa de la CMF y las Partes Contratantes han estado trabajando junto con un grupo de representantes permanentes de la FAO para garantizar el apoyo dirigido a incrementar la financiación con cargo al Programa ordinario de la FAO asignada al programa de trabajo de la CIPF. Como resultado de esta actuación, el Comité Forestal de la FAO², el Comité de Problemas de Productos Básicos³ y el COAG⁴ reconocieron la importante función de la CIPF y el Codex a la hora de avanzar en la consecución de los objetivos de la FAO, así como la necesidad de aumentar la financiación para prestar apoyo a la labor de estos. Ello quedó registrado en los informes de los respectivos períodos de sesiones y el COAG recomendó que la FAO garantizara una financiación sostenible para la Secretaría de la CIPF, también con cargo al presupuesto del Programa ordinario.

7. En octubre de 2018, el Grupo de planificación estratégica (GPE) de la CIPF tomó nota de las medidas adoptadas y alentó a la Secretaría y la Mesa a que siguieran insistiendo a fin de obtener financiación adicional. Una Parte Contratante señaló que, de no incrementarse la financiación destinada a la CIPF con cargo al Programa ordinario en el presupuesto bienal de la FAO para 2020-21, durante la Conferencia de la FAO, que tendría lugar en junio de 2019, defendería firmemente la necesidad de obtener fondos adicionales.

8. Si bien en el último año se llevó a cabo una considerable sensibilización sobre la importancia y el valor de incrementar la financiación de base de la CIPF con cargo a los recursos del Programa ordinario de la FAO, es fundamental que se siga ejerciendo presión sobre la FAO a fin de que esto se refleje en el presupuesto bienal para 2020-21.

9. En apoyo de este resultado, se invita a la CMF a:

- 1) *reiterar* a la FAO su petición de que incremente la base de financiación de la Secretaría de la CIPF a través de la reasignación de fondos provenientes del presupuesto de su Programa ordinario;
- 2) *alentar* a las Partes Contratantes a que soliciten a sus representantes permanentes de la FAO que presionen con firmeza a la Administración de la FAO y a los miembros del Comité de Finanzas y el Comité del Programa de la FAO, recurriendo a la información que figura en el Documento adjunto 1, según corresponda, para que incrementen el presupuesto anual de la CIPF a 6 millones de USD;
- 3) *tomar nota* de que, si bien el incremento solicitado es muy bajo en relación con la cuantía total del presupuesto bienal de la FAO, las actividades que ha de seguir llevando a cabo la comunidad de la CIPF contribuirán notablemente a avanzar en la realización de las prioridades de la FAO en materia de seguridad alimentaria, mitigación de la pobreza y facilitación del comercio en condiciones de inocuidad;

² COFO/2018/REP, <http://www.fao.org/3/MX698ES/mx698es.pdf>.

³ C 2019/22,

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/Conference_2019/MY354_22/MY354_C_2019_22_es.pdf.

⁴ C 2019/21 Rev.1,

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/Conference_2019/MY349_21/MY349_C_2019_21_REV1_es.pdf.

- 4) *solicitar* a la Mesa y el Comité Financiero de la CMF que elaboren material que las Partes Contratantes puedan utilizar para informar a los delegados de la Conferencia y el Consejo de la FAO sobre la necesidad imperiosa de que la Secretaría de la CIPF cuente con suficiente financiación estable y sostenible para ejecutar programas que sean prioritarios para las Partes Contratantes, en particular a fin de brindar mayor apoyo a la ejecución y el desarrollo de la capacidad y fomentar innovaciones que faciliten el comercio en condiciones de inocuidad;
- 5) *alentar* a los representantes permanentes de la FAO a que sensibilicen en mayor medida a los candidatos que aspiran a ser elegidos para el cargo de Director General de la FAO sobre las ventajas de incrementar el apoyo financiero a la CIPF para lograr las metas de la Organización;
- 6) *tomar nota* de que el Consejo de la FAO se reúne en Roma del 8 al 12 de abril de 2019 y la Conferencia de la FAO se reúne del 22 al 29 de junio de 2019.



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE AGRICULTURA

26.º período de sesiones

Roma, 1-5 de octubre de 2018

**Logros y desafíos de la Convención Internacional de Protección
Fitosanitaria (CIPF)**

Resumen

Las plantas son fundamentales para la vida. Las plantas sanas alimentan a las personas y los animales, contribuyendo a la seguridad alimentaria de los países y las comunidades; cualquier excedente puede comercializarse a fin de producir ingresos.

Las plantas sanas son esenciales para lograr los objetivos básicos de la FAO de seguridad alimentaria, hambre cero y mitigación de la pobreza.

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) proporciona un marco destinado a proteger los recursos vegetales del mundo ante los daños causados por las plagas y enfermedades. Como tal, la CIPF se encuentra en la cabeza del esfuerzo mundial por promover y mantener la sanidad vegetal. Mediante la elaboración de normas y programas internacionales que permiten su aplicación, la CIPF crea un sistema de comercialización más justo para todos los países, independientemente de que comercien poco o mucho, y los ayuda a protegerse de los efectos de las plagas de plantas con el fin de producir alimentos, proteger ecosistemas naturales valiosos y aumentar su capacidad de comerciar.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Lois Ransom
Mesa de la CMF
Tel.: +61262723241
Lois.Ransom@agriculture.gov.au

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org



COAG 26

I. Antecedentes

1. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)¹ es un acuerdo internacional sobre sanidad vegetal cuya finalidad es proteger los recursos vegetales mundiales de las plagas al garantizar una acción coordinada y eficaz a fin de prevenir su introducción y propagación. La CIPF, conjuntamente con la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), son los organismos (“tres hermanas”) que establecen las normas internacionales en virtud del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. La CIPF es un órgano en el marco del artículo XIV de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Cuenta con 183 partes contratantes y, por tanto, es el más grande de todos los órganos de la FAO, lo que es testimonio de la importancia que otorgan a la Convención los Miembros de la Organización.

3. El actual Marco estratégico de la CIPF² refleja la contribución de la Convención a la seguridad alimentaria, la facilitación del comercio, la protección ambiental y el desarrollo de las capacidades. En la 13.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF 13)³, celebrada en abril de 2018, se convino unánimemente en que la labor de la CIPF es crucial para el trabajo de la FAO y se puso de relieve que la seguridad alimentaria adecuada no es posible sin sanidad vegetal y que sin vegetales no habrá vida en la tierra.

4. En consecuencia, en el 159.º período de sesiones del Consejo, celebrado en junio de 2018, se exhortó a la FAO a “ajustar las actividades, cuando fuera necesario, de modo que los resultados pudieran contribuir en mayor medida al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Asimismo, el Consejo “hizo hincapié en la importancia de la labor de establecimiento de normas internacionales, como las de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), y recalcó la necesidad de proporcionar financiación sostenible para la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico respecto de la inocuidad de los alimentos”.

5. Las plagas de las plantas son responsables de la pérdida del 40 % de los cultivos para alimentos a escala mundial y de pérdidas comerciales que superan los 2 200 millones de dólares anuales en productos agrícolas. Dejan a millones de personas sin alimentos y pueden incidir negativamente en los medios de vida y las fuentes de ingresos de las comunidades rurales pobres y las economías nacionales.

6. Las iniciativas mundiales de la CIPF a fin de promover y proteger la sanidad vegetal son elementos centrales del mandato y la labor fundamental de la FAO y contribuyen directamente al logro del Objetivo estratégico 2 de la FAO (Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles) y del Objetivo estratégico 4 de la FAO (Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes).

7. Asimismo, la CIPF contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) para 2015-2030 y, en particular, a los ODS 1, 2, 8, 13, 15 y 17⁴.

II. Principales logros

Establecimiento de normas

8. La elaboración de normas internacionales de sanidad vegetal es una actividad central de la CIPF. La armonización de medidas fitosanitarias facilita el comercio seguro de plantas y productos

¹ Referencia al texto de la CIPF: <https://www.ippc.int/en/core-activities/governance/convention-text/>

² Referencia al actual Marco estratégico de la CIPF:

<https://www.ippc.int/static/media/files/mediakit/IPPCStrategicFramework-es.pdf>

³ Referencia al informe de 2018 de la CMF: Informe de la CMF 13.

⁴ Referencia a las contribuciones de la CIPF a los ODS de las Naciones Unidas:

<https://www.ippc.int/en/news/the-contribution-of-the-ippc-to-achieving-un-sdgs-for-2030-agenda/>

vegetales. La aplicación de normas, directrices o recomendaciones convenidas a escala internacional disminuye o excluye la discriminación arbitraria o injustificada de socios comerciales porque, en última instancia, todos utilizarán las mismas medidas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) adoptó más de 100 normas de la CIPF, entre ellas, 41 Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), 24 protocolos de diagnóstico y 31 tratamientos fitosanitarios.

9. Estas normas captan y aplican los principios formulados en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, base del comercio justo y seguro, que comprenden la transparencia, la no discriminación, la armonización, la equivalencia y la justificación técnica de las medidas fitosanitarias en la medida de lo necesario a fin de proteger la sanidad y la vida vegetal.

10. Estos principios fundamentales y la aplicación de las NIMF facilitaron significativamente el acceso a los mercados y el consiguiente comercio.

El Yemen aseguró el acceso de los productos de café al lucrativo mercado de los Estados Unidos empleando una norma de tratamiento internacional a fin de cumplir con los requisitos de los Estados Unidos de manejo de plagas; Jordania y el Líbano accedieron a los mercados de mangos frescos al aplicar un tratamiento con calor mediante vapor utilizado a escala internacional para las moscas de la fruta, plagas perjudiciales en términos económicos.

Facilitación de la aplicación y desarrollo de las capacidades

11. La CIPF brinda apoyo para la aplicación de las NIMF y el desarrollo de las capacidades de las partes contratantes. Con la dirección del Instrumento para la evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF, entre 1999 y 2016 se ejecutaron proyectos en 114 países para que las partes contratantes mejoraran su capacidad de identificación de fortalezas y brechas en sus sistemas fitosanitarios nacionales. Los talleres regionales anuales de la CIPF han capacitado y sido la sede de foros para la identificación y resolución de cuestiones que repercuten en el manejo eficaz de las plagas de plantas. Desde 2003, 2 303 participantes de 153 países de 7 regiones han concurrido a 91 talleres.

Facilitación del comercio

12. La CIPF es el asociado natural en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio y está generando soluciones para los desafíos que plantea el comercio seguro frente a la mundialización en curso.

13. La CIPF ha probado experimentalmente con éxito y puesto en marcha un sistema para el intercambio a escala internacional de certificados fitosanitarios electrónicos (ePhyto) y próximamente pondrá a prueba un sistema nacional genérico para generar certificados electrónicos. Estos sistemas permitirán que los países intercambien certificados con rapidez a través de un centro mundial seguro, adecuadamente, con múltiples países y a un costo bajo.

14. La aplicación de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional) ha permitido que las tarimas de madera se desplacen en todo el mundo con la seguridad de que carecen de muchas plagas de la madera importantes. Hasta la fecha, se ha registrado el símbolo de la NIMF 15 en 119 países.

15. En los contenedores marítimos se desplazan grandes volúmenes de bienes y efectos personales comercializados internacionalmente y, además, estos plantean un riesgo fitosanitario por sí mismos cuando están contaminados con tierra, caracoles y otros agentes patógenos. La CIPF está elaborando orientación a escala mundial sobre el manejo de riesgos de plagas asociados al movimiento internacional de contenedores marítimos⁵.

⁵ Para consultar más información sobre la labor de la CIPF relacionada con los contenedores marítimos: <https://www.ippc.int/en/core-activities/capacity-development/sea-containers/>

III. Desafíos y demandas cada vez mayores

16. La mayoría de los países depende de la comercialización de grandes cantidades de plantas y productos vegetales, como granos, frutas y hortalizas, o madera para el sostenimiento de su economía. Pero el comercio puede introducir y propagar plagas de plantas que amenazan los recursos vegetales naturales, los cultivos bajo gestión, la biodiversidad y la producción forestal. La facilitación del comercio seguro de una manera que impida la propagación de las plagas de plantas y evite las barreras técnicas injustificables es central para los objetivos de la Convención.

El valor anual de la exportación de aguacates frescos desde México a los Estados Unidos supera los 1 000 millones de USD. Desde la aplicación inicial de zonas libres de plagas en 5 000 ha en 1997, hasta el subsiguiente establecimiento en la actualidad de un programa con un enfoque por sistemas en más de 125 000 ha, 23 000 dueños de huertos (el 80 % con un promedio de 5 ha) han superado la pobreza que habían sufrido durante generaciones. Se reconoce que la elaboración de medidas fitosanitarias a fin de reducir al mínimo el riesgo del movimiento internacional de tres especies de gorgojo y una de polilla, que luego se adoptaron como normas internacionales, permitió la eliminación de una importante barrera instaurada durante 82 años y proporcionó a productores y empacadores una vida decente en sus hogares, con lo cual se ha reducido significativamente el flujo migratorio hacia los Estados Unidos de América.

17. Las expectativas cada vez mayores de las partes contratantes en cuanto a la posibilidad de contar con una mayor participación en el comercio y, al mismo tiempo, salvaguardar sus propios recursos vegetales, han creado una demanda sin precedentes de asistencia por parte del CMF. Las partes contratantes desean una mayor coordinación de la Secretaría de la CIPF en el desarrollo de las capacidades y la comercialización pertinente para la Convención, que aumentará su capacidad de comerciar de una manera segura en términos reales. Existe disponibilidad de recursos para brindarles asistencia, pero el acceso a ellos y su empleo requieren coordinación y facilitación de recursos en la Secretaría de la CIPF que actualmente son insuficientes para satisfacer la demanda.

18. Para facilitar aún más el comercio seguro, la CIPF determinó la necesidad de normas específicas para los productos básicos. Esta nueva esfera de trabajo determinaría vías de riesgo clave para una amplia variedad de productos básicos comercializados frecuentemente y una variedad de medidas fitosanitarias que pueden utilizarse para mitigar dichos riesgos a fin de facilitar el comercio seguro. Esto beneficiará directamente a los países en desarrollo que pueden enfrentar actualmente barreras en la negociación de requisitos de exportación para sus productos vegetales y ayudarlos a determinar requisitos de importación que protegerán sus recursos vegetales.

19. Muchos países están insistiendo para que la CIPF desempeñe un papel proactivo en la detección de amenazas de las plagas nuevas de las plantas y en la facilitación de respuestas frente a las mismas. El rápido movimiento del gusano cogollero el maíz (*Spodoptera frugiperda*) dentro de África y la detección de *Xylella fastidiosa* en Europa son tan solo dos ejemplos de plagas sumamente dañinas que han tenido un impacto importante en la seguridad alimentaria y los medios de vida. Otras, como el picudo rojo de la palmera (*Rhynchophorus ferrugineus*), la fusariosis del banano (*Fusarium oxysporum* sp), las moscas de la fruta (*Bactrocera* spp), insectos taladradores de la madera (escarabajo verde), roya del tallo del trigo Ug99 y el gusano minador del tomate (*Tuta absoluta*) ilustran el importante efecto social, económico y ambiental de las plagas en escalas cada vez mayores que necesitan respuestas en los planos regional o mundial.

20. El cambio climático constituye un desafío nuevo para la sanidad vegetal. Los cultivos agrícolas sufren el impacto no solo de los cambios en el clima, sino también de las modificaciones en factores bióticos, como las plagas de plantas. En un ecosistema nuevo pueden introducirse nuevas plagas que podrían poseer efectos disruptivos en la productividad agrícola. La aceleración de los cambios climáticos está superando la capacidad de los ecosistemas para contrarrestar las consecuencias de los cambios en la presión de las plagas.

IV. Desafíos en la financiación

21. Está ampliamente reconocido que los beneficios de la armonización no se logran a menos que la CIPF, sus recomendaciones y sus normas se apliquen. El aumento de la capacidad y el potencial de las partes contratantes para manejar mejor los riesgos fitosanitarios y participar más plenamente en la Convención está impulsando un equilibrio mayor entre las normas y su aplicación. Las partes contratantes solicitan mayor asistencia para obtener dichos beneficios.

22. El presupuesto anual de la Secretaría de la CIPF asciende a aproximadamente 6 millones de USD. Está compuesto por una asignación estable del Programa ordinario de la FAO de 2,95 millones de USD⁶, y una cantidad variable de unos 3 millones de USD en financiación extrapresupuestaria.

23. La Convención no permite contribuciones obligatorias, lo que significa que depende de las contribuciones extrapresupuestarias generosas y voluntarias de las partes contratantes. En gran medida, los recursos extrapresupuestarios los proporcionan entre 10 y 15 donantes de las 183 partes contratantes de la CIPF y proceden de otras fuentes externas, como el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC).

24. La Secretaría trata constantemente de conseguir una financiación sostenible y suficiente con objeto de cumplir los objetivos estratégicos de la Convención. La financiación extrapresupuestaria hace que las actividades de aplicación de las normas y de desarrollo de la capacidad resulten difíciles y existe una necesidad urgente de aumentar la estabilidad de estos recursos para financiar las actividades de la CIPF.

⁶ Sírvase consultar: *Plan a plazo medio para 2018-2021 y Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 que presenta el Director General*: <http://www.fao.org/3/a-ms278s.pdf>